LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2018
"PROVISION DE MAMPARAS" ID N° 350.805
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, se reúnen los siguientes funcionarios, Abg. Osvaldo Aquino, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Javier González, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ing. Víctor Miranda por la Dirección de Infraestructura y Obras, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 11/2018 " Provisión de Mamparas" ID N° 350.805, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1648/2018 de fecha 10 de septiembre del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Osvaldo Aquino, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Javier González, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ing. Víctor Miranda por la Dirección de Infraestructura y Obras. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme al Memo de fecha 05 de Julio de 2018, de la Dirección de Obras, donde solicita el llamado para la "Provisión de Mamparas" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 14 de agosto del 2018, mediante Nota **UOC N° 692/2018** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

80074310-5	CLASSIC MOBLES S.A.	Tel.925104
80026678-1	EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE	Tel.580450
80001970-9	FAMETAL SA	Tel.291551
80021695-4	MOVICOR SACI	Tel.606057
80044355-1	NIRAR SRL	Tel.623342

Memo DP N°379/2018 del departamento de Presupuesto CDP N°117/2018 *La Disponibilidad Presupuestaria de los rubros para la Licitación está previstos en los Sub – Grupos 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación fuente 10 conforme al certificado de disponibilidad el monto es de Gs. 39.645.000.-*

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 31 de Agosto del 2018, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 11/2018 "Provisión de Mamparas" ID N° 350.805.-

Las ofertas cotizadas son las siguientes:

Nº	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL	MONTO DE OFERTA EN GUARANÍES.
1	FAMETAL	35.000.000.-
2	JCR CONSTRUCCIONES S.A.	37.000.000.-

En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

El Sr. ALEXIS VERA con C.I N° 1.712.426 en representación de FAMETAL
El Sr. SERGIO VERA con C.I. N°1.462.840 en representación de JCR CONSTRUCCIONES S.A.

2. *SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.*

Se solicitó por Nota N° 808/2018 a Fametal S.A
Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos (Anexos C)
Fue presentado en fecha y forma

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) Igualmente, la Resolución DNCP N° 330/07 ha otorgado el carácter de sustancial al siguiente documento: Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la declaratoria de integridad del Art. 20° de la Ley N° 2051/03, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Oscar Miranda Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente FAMETAL S.A	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **FAMETAL S.A.,** presentó Formulario de oferta completado, con los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Artemio Vera Cabrera en su carácter de Represéntate Legal. En el formulario de oferta el monto cotizado es de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones).		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **FAMETAL S.A.**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 31/08/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.750.000-(guaraníes un millón setecientos cincuenta mil.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 90 días según como se indica en el punto 15 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.		**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1511965 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FAMETAL S.A.,** con RUC 80001970-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Constitución o Estatuto Social Escritura de la firma **FAMETAL S.A., Que el Sr. Artemio Vera es su presidente,** según Escritura Matriz N° 90 de 29 de junio de 1978, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1212 y en la Pag.51 de la Escribana Pública Teresita Pérez Gamarra , en la ciudad de Asunción.		**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operative de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Mercado Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Habiéndose reconocido su Personería Jurídica y Estatutos Sociales por Decreto N° 2225 de fecha 22/11/1978 del Poder Ejecutivo inscripto en el Registro Público de Comercio bajo en N° 1212 y en la pag. 21 y sgtes. La constitución de la sociedad ha sufrido modificaciones según escritura matriz N° 25 folio 16 y sgtes del protocolo de la división comercial del registro notarial N° 360, con asiento en la ciudad de asunción autorizado por la Notaria Publica Mercedes Pérez Dos Santos Titular del registro inscripto en la Dirección General de Registros Públicos, Sección Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones., por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2do turno Dr. Silvino Del Valle Ramírez. **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por el Señor Artemio Vera Cabrera en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1511965 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de FAMETAL S.A., con RUC 80001970-9, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo la modificación de la constitución ; que menciona en su art 19 EL USO DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE consta en la Escritura N° 25 , Folio 66 y Sgtes., Protocolo Comercial "A" del Registro Notarial N° 360 de la Notaria y Escribana Pública Mercedes Pérez Dos Santos, en la ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil ; donde verificamos que el uso de la firma social y representación legal estará a cargo del Presidente, este representara a la sociedad en todos los actos y contratos. En el Acta de asamblea N° 47 de fecha 27 de abril de 2017 podemos verificar la presidencia está a cargo del Sr Artemio Vera Cabrera.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N° 1511965 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre FAMATEL S.A., con RUC 80001970-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Dirección de Infraestructura y Ob.
Ministerio de la Defensa Pública

del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente JCR CONSTRUCCIONES S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **JCR CONTRUCCIONES S.A.,** no presentó el Formulario de oferta debidamente completado con los datos del Llamado, específicamente en la planilla de ofertas en las columnas de **marca y procedencia.**		**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **JCR CONTRUCCIONES S.A.**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 31/08/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 2.000.000--(guaraníes dos millones.-) monto que representa más del 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 90 días según como se indica en el punto 15 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u		**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

oferente y del Asegurado o Contratante.	
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1512018 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **J.C.R. CONSTRUCCIONES S.A.,** con RUC 80013443-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **J.C.R. CONSTRUCCIONES S.A.,** según Escritura Matriz Nº 51 de 6 de Octubre de 1995, Folio 155 y siguiente del Protocolo de la División Comercial, Sección B, del Registro Notarial N°743, con asiento en la ciudad de Asunción y autorizado por la Escribana Pública Marciel Emilce Sullow Rojas titular del Registro Notarial Nº 97. Que el primer directorio se nombra como Presidente de la sociedad a la Sra. Antonia Raquel Urquhart De Vera. Que la constitución menciona en su art. 22 la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente quien podrá obligar a la sociedad a cualquier acto civil y comercial y de cualquier índole. Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Ordenado por el juez de 1ra instancia en lo Civil y Comercial del tercer Turno Dr. Luis Martínez Barboza según A.I. Nº 1809 de fecha 28/11/95, anotado bajo el Nº 711 folio 7934 serie A. **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por el Señor Juan Carlos Vera en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1512018 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **J.C.R. CONTRUCCIONES S.A.**, con RUC 80013443-5, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo el Poder del Representante, Que por este acto viene la Sra. Antonia Raquel Urquhart de Vera a otorgar PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y DISPOSICIÓN, AL SR. JUANCARLOS VERA CACERES. Según Escritura Matriz Nº 12 de 16 de marzo de 2017, Folio 40 y siguiente del Protocolo de la División Comercial, Sección B, del Registro Notarial N°743, con asiento en la ciudad de Asunción y autorizado por la Escribana Pública Stella Maris Busto Otazu titular del Registro.	**CUMPLE**

como Formulario en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia Nº 1512018 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **J.C.R. CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC 80013443-5, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

Se concluye que el oferente **FAMATEL S.A** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresas, está debidamente completado y firmado, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. **SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LA FIRMA J.C.R. CONSTRUCCIONES S.A., SE DEBE A QUE EL FORMULARIO DE OFERTA ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL ART 61 DE LA LEY REGLAMENTARIA, LA CUAL NO ESTA DEBIDAMENTE COMPLETADO.**

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales presentados por el oferente **FAMETAL S.A. y** luego de concluir que no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar los siguiente documentos de su oferta.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de precio cotizado							
Descripción del bien: Mampara de melanina id:350.805							
OFERENTE	**ítem**	**Código de catalogo**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO (iva incluido)**	**PRECIO TOTAL**
Fametal S.A	1	30103606-007	200	FAMETAL	PARAGUAY	175.000	35.000.000.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se pasa a analizar la oferta presentada por la empresa **Fametal S.A.,** con RUC 80001970-9, de manera detallada para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL FAMETAL S.A.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación del llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FAMETAL S.A.	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó constancia Nº 1511965 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre FAMETAL S.A., con RUC 80001970-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Según consta en el folio 05 de su carpeta de ofertas.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia Nº 1511965 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Fametal S.A.**, con RUC 80001970-9 , impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **FAMETAL S.A.**, con RUC Nº 80001970-9, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 20/03/1989 y tiene como Actividad Económica Principal Fabricación de productos metálicos para estructuras Código 25110.	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó copia, a nombre de **FAMETAL S.A.,** con RUC 80001970-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar, el Certificado de Cumplimiento Tributario, CON FECHA 06/08/2018 Nº 4770926225 a nombre de FAMETAL S.A., con Nº de Control: 8336082F, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó copia impresa en el folio 8 de su oferta, a nombre de **FAMETAL S.A** con RUC 80001970-9, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece, la Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al primer semestre del 2.018 a nombre de **Fametal S.A.**, según Factura Nº 38-0001163-3, otorgado en el ramo Actividad Principal; Fabricación de Producto Metálicos.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia Nº 1511965 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FAMETAL S.A** con RUC 80001970-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula del Señor Artemio Vera Cabrera en su carácter de Representante Legal C.I Nº 226.614 la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Certificado de origen Se solicitó por nota UOC Nº 805, de fecha 20 de setiembre 2018., la cual presenta en tiempo , pero **no en forma ya que la apertura fue en fecha 31 de agosto 2018 y presenta con fecha de expedición, a los 4 días del mes de setiembre de 2018, por lo que no se podrá aplicar el margen de preferencia**	**NO CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **FAMETAL S.A.,** con RUC 80001970-9, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia.

5.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE FAMETAL S.A.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Públ

Copia de Contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (facturas) con instituciones Publicas y/o Privadas, en la comercialización de Mamparas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Presentó copia de Contratos correspondiente a al mismo rubro solicitado por monto superior al 50% de su oferta de los años 2015, 2016 y 2017 1- Contrato Abierto N°4 /2015 Aduana 2- Contrato CD N°09/2016 Circunscripción Judicial Dpto. Central 3- Contrato CD N°62/2017 Ministerio de la Defensa Publica.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas. Se solicitó por Nota UOC Nº 808 en fecha 21 de setiembre 2018., **Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos (Anexo C) firmado por su Representante legal.** Presenta en tiempo y forma lo solicitado en el PBC.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **FAMETAL S.A.,** con RUC 80001970-9, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación.

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **FAMETAL S.A.**, con respecto al costo Estimado por la Convocante, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 148 de la Ley Nº 6026/18 y la Resolución DNCP Nº 411/18. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, el Comité procede a cotejar el precio de la oferta con el costo estimado por la Convocante, con el fin de determinar, si el precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente, en el eventual caso, de que su precio se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y la oferta presentada por **FAMETAL S.A.**, se resume en el siguiente cuadro:

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	Código Catálogo*	Descripción del bien	Precio unitario (iva incluido)	Precio total	Costo estimativo	Variación % s/ Costo Estimativo
1.	30103606-007	Mampara de melanina color beige, 1,20 x 2,10 metros. Espesor mínimo 3,2m.	175.000	35.000.000	39.645.000	-11.7

El cuadro comparativo se muestra que el precio ofertado **se encuentra dentro del parámetro establecido como permitido en la Resolución DNCP Nº 411/18.** El precio de la oferta se encuentra un 11% por debajo del precio referencial del llamado. Se observa que el precio de la oferta no supera el máximo permitido que es el 30% por debajo del precio estimado por la Convocante. Con lo expuesto se afirma que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros permitidos por lo que se concluye que el oferente cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación.

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Es de advertir, que en este procedimiento de contrataciones no se cuenta con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa por solo contar con dos únicas ofertas ; por lo tanto al respecto es importante traer a colación que el inciso c) del Artículo 34- Procedimiento de la Ley N°2051 "De Contrataciones Públicas" menciona que la contratación directa se llevara a acabo de la siguiente manera:…c) "Para llevar a acabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , en cuyo caso, bajo la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciones.

De conformidad a lo expuesto anteriormente se recomienda la adjudicación de la contratación sea proveida al oferte FAMETAL S.A con R.U.C N° 80001970-9 por un monto total de 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) que corresponde a la contratación de Adquisición de Mamparas para 200 (doscientos) unidades a un precio unitario de 175.000 (Guaraníes Ciento setenta y cinco mil) según detalla el siguiente cuadro:

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Cuadro de precio cotizados							
Descripción del bien: Mampara de melanina color beige, 1,20*2,10 metros. Espesor mínimo 3,2mm.							
OFERENTE	**N°**	**Código de catalogo**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
Fametal S.A	1	30103606-007	200	FAMETAL	PARAGUAY	175.000	35.000.000

Es decir analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en el Art.4°,26,27 y 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56°,57°,58|°60°,61°,62°63°,64°del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveida a la firma **Fametal S.A** con RUC 80001970-9 por un monto de Gs.35.000.000. (Guaraníes treinta y cinco millones), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipulan en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones, experiencia y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Dirección de Arquitectura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública